

Concepción, 24 de Marzo 2016

N° 55-DAF-2016/ VISTOS: PA-1530 de 22 de Marzo 2016 de Don Rodrigo Mendoza, Correo Electrónico a Don Rodrigo Mendoza de 18 de Marzo 2016, de Patentes y Rentas Municipales, Correo Electrónico de respuesta de Rodrigo Mendoza de 22 de Marzo 2016, ORD. N°0348 de 23 de Marzo 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, Autorización de 23 de Marzo 2016 del Sr. Alcalde de Concepción en que concede permiso con pago respectivo por venta de alcohol, para realizar este evento, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 19 de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo dispuesto en el artículo N° 7 N° 36, de la Ordenanza N° 5, de diciembre de 2002, sobre derechos Municipales por concesiones, Permisos y Servicios; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 Y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto N° 01/2014 de 13 de enero 2014, sobre delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO

1.-Otórguese autorización especial transitoria, para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el evento denominado “ **FERIA GOURMET**”, a realizarse los días **24, 26 y 27 de Marzo 2016**, desde las **10:00 horas hasta las 21:00 horas**, en las dependencias de Mall del Centro, Barros Arana N° 1068 de esta Comuna.

2.- El expositor autorizado para el consumo y venta de alcoholes es el que a continuación se indica:

- **Joel Neira Fuentes Alba RUT N° [REDACTED]**
Vino Viña Piedra del Encanto.

3.-Procédase por parte de la **Dirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a cobrar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IABRRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción(1)
- Señor Director de Asesoría Jurídica Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Señora Jefa Depto. Patentes y Rentas(s) (con antecedentes)(1)